

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 986 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Sánchez Sánchez, contra la empresa “Code Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente

Sentencia número 326 de 2011

En Madrid, a 4 de julio de 2011.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Juan Manuel Sánchez Sánchez, asistido de la letrada doña María Spina Carrera, contra “Code Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

Fallo

Procede estimar en parte la demanda planteada por don Juan Manuel Sánchez Sánchez, contra la empresa “Code Seguridad, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, y condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 2.099,96 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Code Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.532/11)